

DECRETO N° E -2686/2014 .- /

COLINA, 07 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. **2.)** Decreto Alcaldicio N° E- 2557/2013 de fecha 05 de Diciembre de 2013, que promulga Acuerdo N° 82, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. **3.)** Memorándum N° 394/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos, por concepto de fondos a rendir, para ser utilizado en la Unidad de Adquisiciones; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de Fondos por la suma de \$ 450.000.-(cuatrocientos cincuenta mil pesos), por concepto de fondos a rendir, para ser utilizado en la Unidad de Adquisiciones, a nombre del funcionario municipal don **ALVARO LOPEZ ASTORGA**, Jefatura grado 9°.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)**

**FDO.) GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DRS/GDC/MNQ/mcm**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo